

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

6235 Edicto por el que se notifica acuerdo de inicio de expediente de Cancelación de Oficio de Inscripción en el REA otorgado a diversas empresas.

Intentada la notificación expresa a las empresas que abajo se relacionan para comunicarles el Acuerdo de inicio de expediente de Cancelación de Oficio de Inscripción en el REA, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, por haber resultado desconocidas o ausentes, en virtud de lo establecido en el artículo 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se significa que dicho expediente se encuentra a disposición de las empresas interesadas en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección de Accidentes, Riesgos Laborales y Servicios Inspectores) de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, ubicadas en Murcia, Avda. de la Fama, 3.

Se informa que, de ser titular de la inscripción una persona jurídica, el compareciente ha de acreditar la representación legal de la empresa, mediante cualquier medio válido en derecho (documento compulsado ante la administración pública o fedatario público), según lo dispuesto en el artículo 32.3 y 4 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Asimismo, se comunica a los interesados que, de acuerdo con el artículo 8.2 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto (BOE de 25), por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, tienen un plazo máximo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de esta publicación, para formular las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes, ante el Director General de Trabajo de Murcia, en Avda. de la Fama, 3 – 30003 – Murcia o accediendo a su inscripción en el REA en la dirección electrónica <http://rea.mtin.gob.es>. Se advierte a los interesados que transcurrido el plazo máximo indicado, continuará el procedimiento iniciado.

N.º expte.	Localizador trámite	Empresa	Localidad	Objeto
113726	126412152519711223	CAN PEREA CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L.	YECLA	Acuerdo inicio de Expediente Cancelación Oficio REA
114808	123612152615710107	INVERSIONES Y NEGOCIO FAM. HERRERO, S.L.	YECLA	Acuerdo inicio de Expediente Cancelación Oficio REA
1089690	126010152612789287	EUSEBIO JAVIER MARTÍNEZ LEGAZ	MAZARRÓN	Acuerdo inicio de Expediente Cancelación Oficio REA
83352	125617152615741342	CEMEMUR, S.L.	LORQUÍ	Acuerdo inicio de Expediente Cancelación Oficio REA
108787	122419152615754876	WENDER BIZARRIA BRACO	MURCIA	Acuerdo inicio de Expediente Cancelación Oficio REA
116835	129211152616767410	RECONSTRUCCIONES EL SOLAR, S.L.	JUMILLA	Acuerdo inicio de Expediente Cancelación Oficio REA
96480	124415172015756820	AMTRAMOVI, S.L.	PUERTO LUMBRERAS	Acuerdo inicio de Expediente Cancelación Oficio REA
117191	120012172015737635	CONSTRUCCIONES VEREDA DEL ROLLO, S.L.	BENIEL	Acuerdo inicio de Expediente Cancelación Oficio REA

Murcia, 2 de abril de 2012.—El Director General de Trabajo, Fernando J. Vélez Álvarez.